

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y
un año, 30.
Ultramar y extranjero.—Un
año, 100.
No se sirve suscripción ni pe-
dido cuyo importe no se haya
adelantado.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-
ministracion. Ponciano, núme-
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.
Cuanto la suscripción se sa-
tisfaga en sellos, para mayor
seguridad, la carta vendrá cer-
tificada.—No se devuelve nin-
gun escrito.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 14 de Febrero de 1870.

SUMARIO.

ADVERTENCIA.—SECCION DOCTRINAL.—Carácter de la Instruc-
cion pública en nuestro siglo.—Reformas.—Las escuelas espe-
ciales y la Direccion de Instrucción pública.—A «El Magisterio
Español».—NOTICIAS VARIAS.—CORRESPONDENCIA EXTRANJERA.—
Atraso de Francia.—Cuestiones que están á la orden del día.—
Los Auxiliares.—Historia de Silbermann.—La explotación cien-
tífica.—VARIEDADES.—El diamante.—Tallado.—Diferentes co-
lores que presenta.—Naturaleza del diamante.—Procedencia de
los primeros diamantes.—Extraccion de los diamantes.—Valor
de los diamantes.—Usos á que se destina.—CONOCIMIENTOS
ÚTILES.—Documento notable, que se encuentra en la Biblioteca
de Palacio.—La elevacion de las habitaciones.—Casas de paja
incombustible.—SECCION OFICIAL.

ADVERTENCIA.

Con este número remitimos por SUPLEMENTO á
nuestros suscritores el «Reglamento provisional
para el ingreso en el profesorado público, trasla-
ciones, ascensos y jubilaciones de los catedráticos
de las Universidades, escuelas superiores, pro-
fesionales é Institutos de segunda enseñanza,»
que publica la GACETA del 12 del actual.

Este interesantísimo documento se regala tam-
bien á todos los que se suscriban á LA IDEA ántes
de terminar el primer trimestre, ó sea hasta el 31
de Marzo.

SECCION DOCTRINAL.

CARÁCTER DE LA INSTRUCCION PÚBLICA

EN NUESTRO SIGLO.

Hace algunos años, discutiéndose en una
reunion amistosa el nombre que mejor conve-
nia á este siglo XIX, llamado sin duda á ejer-
cer una gran influencia en el porvenir, un jó-
ven imberbe, que ocupa hoy dignamente un
puesto en el profesorado español, dijo estas ó
parecidas palabras: «El mérito mayor de este
siglo, y por tanto el nombre con que se dará á

conocer á las generaciones venideras, será el de
propagador de la instruccion pública; porque
todos los demás nombres con que se le ha bau-
tizado hasta ahora se refieren á medios, cuyo
único fin es la instruccion del pueblo.»

Estas palabras, que quedaron grabadas en
la memoria del autor de estas líneas, indica-
ban entónces una idea casi desconocida; porque
se pronunciaron en una época en que España,
y casi todo el mediodia de Europa, no habia
dado todavía importancia á la instruccion pú-
blica, y precedieron al gran movimiento que se
ha desarrollado de quince años á esta parte, y
que se debe principalmente al conocimiento de
las leyes y costumbres de Alemania.

Muchas veces desde entónces hemos recor-
dado estas palabras, que han venido á ser un
axioma repetido en las naciones cultas, y la
fórmula del pensamiento concreto que preside
hoy á la resolucion de los grandes problemas
de la enseñanza. En este tiempo hemos visto
resucitar las antiguas máximas de filósofos y
escritores, no comprendidas hasta ahora, y re-
cibir un carácter práctico á que, tal vez, no
aspiraron sus mismos autores; porque no es
probable que ni Bacon al decir «saber es po-
der,» ni Malebranche al asegurar que la igno-
rancia era la causa de todos los males, com-
prendiesen toda la trascendencia que un gran
progreso real ha dado á tales frases.

Muchos, al hacer en nuestros dias la his-
toria de la instruccion pública, buscan sus an-
tecedentes en estas y otras máximas semejan-
tes, y en consejos y sentencias que se encuen-
tran en todos los tiempos, desde la más remota
antigüedad, y á las cuales se quiere dar hoy
una interpretacion inexacta y violenta, como

sucede siempre que se aplica á hechos de otro siglo y otra sociedad el criterio de nuestros dias.

Se equivocan los que tal hacen; las máximas relativas á la propagacion de la instruccion pública son nuevas, son nuestras, son de este siglo tan anatematizado por los partidarios de lo antiguo. Si se examina detenidamente la historia de la inteligencia es fácil descubrir que en unos pueblos fueron estas máximas el arma de escuelas rivales, que pretendian allegar discípulos, y los medios de que se valia el orgullo del maestro para presentar gran número de adeptos; en otros fueron imposiciones del poder, que se referian á cierta enseñanza por el temor de que prevaleciesen ideas contrarias: en unos siglos fueron hijas de la necesidad de sostener una lucha con los filósofos, y en otros, preceptos que envolvian un fin político ó religioso, y en todos se ha considerado la enseñanza como individual, como hija de la escuela, como arma de la secta, dando así origen á los retóricos, á los ergotistas, á los eternos disputadores sobre cuestiones estériles, que han detenido el progreso del mundo muchos siglos.

No han sido otra cosa los preceptos relativos á la necesidad de la instruccion en Grecia, donde cada filósofo prohibia el conocimiento de la doctrina de los demás; en Roma, donde toda la enseñanza convergia á adquirir el orgullo del foro; en la Edad media, en que se enseñaba á disputar con el sólo objeto de brillar en cuestiones de paraninfo; en la Iglesia, donde se procuraba sólo el conocimiento del catecismo; en los conventos, donde se contaban, bajo el impulso de pequeñas rivalidades, los doctos de una y otra orden; en las recientes luchas de la incredulidad con la fé, en que sólo se predicaba por el odio á la religion.

La contienda entre las armas y las letras, la lucha entre la ciencia y la fé, que han sido el carácter peculiar de muchos siglos, demuestran por sí solas la imposibilidad de que existieran siquiera ciertas creencias. El hecho práctico, que ha llegado hasta nuestros dias, de considerar los nobles y los ricos y los gobernantes como despreciables los rudimentos de la primera enseñanza, y tener orgullo hasta en su mala letra, como señal infalible de alta

gerarquía, no deja duda alguna en lo que decimos.

Sólo á nuestro siglo corresponde la gloria de haber puesto la pluma sobre la espada, y el libro sobre los blasones; de haber preferido la propia lectura al indigesto sermón, y de haber hecho de la escuela la primera institucion del país. Sólo el siglo XIX ha sabido hacer de la instruccion pública el punto de apoyo de la palanca de Arquímedes, que es capaz de conmovér al mundo: sólo este siglo ha comprendido que debia variarse el tradicional carácter de la enseñanza, encontrando las relaciones misteriosas que la unen indisolublemente á la moralidad y al bienestar de los pueblos; de modo que si hoy un nuevo Cervantes escribiese un nuevo Quijote, diria seguramente: «Quitenseme delante los que digeren que algo hace ventaja á las letras; que les diré, sean quien se fueren, que no saben lo que dicen.»

REFORMAS.

LAS ESCUELAS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Nos hemos preguntado diferentes veces cuál podria ser la razon de que las Escuelas especiales de Agricultura, Caminos, Minas y Montes no se pusieran desde su creacion bajo las inmediatas órdenes de la Direccion de Instruccion pública: hemos querido buscar las razones que haya podido haber para que los Profesores que en ellas explican no estén sometidos, desde el origen de las mismas, á las condiciones generales del Profesorado español; hemos pretendido darnos cuenta del por qué para el ingreso y obtencion de un Título de Ingeniero se ha dispensado, por medios diferentes, á sus alumnos, del grado de Bachiller en artes; hemos buscado la razon que puede haber para que estas Escuelas se rijan por reglamentos especiales, y, en general, para que estén divorciadas de los Rectores y del único centro de la Nacion, del que dependen en sus relaciones con el Gobierno todos los establecimientos de enseñanza; y nunca ha podido nuestro juicio encontrar una explicacion consoladora, ni que pueda siquiera disculpar el estado en que se encuentran estas escuelas.

Cierto es, segun de público se dice, que la Escuela de Agricultura, obedeciendo al grito de su conciencia, pretende hoy cobijarse bajo el manto de la Direccion citada. Le pesan mucho, sin duda alguna, los privilegios que disfrutó y disfruta, y quiere que caigan sobre ella los beneficios ó perjuicios que traiga consigo la legislacion comun. Ciertamente tambien, que, después de la revolucion, se dieron algunos decretos en que se cercenaban algun tanto las disposiciones que, á

guisa de misterio, cubrían cariñosamente á las citadas escuelas, pero ¿son suficientes y eficaces estas disposiciones? Nó: cualesquiera que ellas sean, nunca llenarán las condiciones necesarias, ni habrá homogeneidad en las resoluciones que sobre estas escuelas se tomen con relacion á los demás establecimientos de enseñanza, sinó están bajo la misma dependencia, bajo una sóla y única direccion.

Estudiando detenidamente cuanto á las Escuelas especiales se refiere, vemos en su organizacion algo extraño, que no se ha visto en España respecto de las demás enseñanzas sostenidas por el Estado. Muchas de las asignaturas que en ellas se estudian, se repiten en una y otra escuela y aun en la Facultad de Ciencias, con carácter tan análogo, con extension tan parecida, que si se encontrasen juntas las cátedras en un mismo local, causaria verdadero asombro, y haría pensar acerca del modo de ser de las enseñanzas y del Gobierno que las sostuviera.

Conforme al criterio que tenían las situaciones políticas anteriores, comprendemos todo género de privilegios, todo género de irregularidades, si así podemos expresarnos, en la legislacion del país; pero, dentro del criterio liberal, no se comprende cómo pueden sustraerse á la legislacion general cuatro ó más escuelas en las que se enseñan estas ó las otras ciencias, con más ó ménos extension.

Nosotros llamamos la atencion del Sr. Ministro de Fomento sobre este punto, suplicándole que, en la futura Ley de Instruccion pública, se mida á todos los establecimientos y enseñanzas con igual criterio, á fin de que ni un sólo español que estudie pueda quejarse de que á otro se le concede lo que él no puede poseer. De este modo, se suprimirán gastos superfluos y ganará el país. Es preciso que se sometan á la suerte de la enseñanza española los que cobran del presupuesto español, y viven para España y por España.

Á EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

No podíamos suponer que *El Magisterio Español* tomara tan á pechos una sencilla rectificacion que hizo LA IDEA, en el número anterior, á la noticia publicada por nuestro colega, respecto á una supuesta orden del Ministerio de Fomento, reproducida después por la generalidad de los periódicos del ramo. De haber sabido que era tan irritable este periódico, hubiéramos procurado no herir su delicada sensibilidad con nuestra inofensiva advertencia que, al fin y al cabo, le ha sido provechosa, pues confiesa que fué víctima de una repetida é inesperada sorpresa de un suscriptor. Pero es el caso que esta y otras distracciones que suele padecer *El Magisterio*, producen justas quejas de los demás periódicos, entre ellos del *Semanario de primera enseñanza de Cáceres*, cuyos fundados cargos tienen origen, en suma, en las falsas noticias que á nuestro dócil colega le hacen publicar sus suscriptores. En lo sucesivo, para salvar su responsabilidad, procuraremos echar la culpa, nó al periódico, sino á sus abona-

dos. Por ejemplo, en uno de sus últimos números decía *El Magisterio Español*:

«Por la Direccion general de Instruccion pública se resolvió con fecha 23 de Noviembre último, y á consulta de la Junta provincial de las Baleares, que las escuelas elementales vacantes se provean por concurso ántes de verificarlo por oposicion.»

Siempre cosas nuevas. Cuándo se dará en España una legislacion que no tenga después más aclaraciones y artículos nuevos que los que constituyan la ley. Imposible es en esta desgraciada nacion tener presente la legislacion del ramo.»

Tambien en esta ocasion—y sentimos advertírselo—ha sido sorprendido nuestro colega por algun suscriptor que no está muy fuerte en las cosas que se refieren á la primera enseñanza, pues ya sabrá *El Magisterio* que, léjos de ser esto una cosa nueva, desde 1858 está prevenido que las escuelas vacantes se provean primero por concurso y luégo por oposicion, exceptuando las nuevamente creadas, que deben proveerse primero por oposicion, segun indica la Real orden de 3 de Diciembre de 1867.

El Magisterio se ha ofendido tambien de que LA IDEA se fijara en el peregrino anuncio de la plaza de *Maestro examinador de la fábrica de armas de fuego de Oviedo*. *El Magisterio* está satisfecho con haberlo puesto; no disputarémolos por tan poca cosa: los profesores, de todas clases y categorías, se lo agradecerán seguramente.

Porque hemos tenido la debilidad de advertirle que el artículo 191 de la Ley de instruccion pública no podía interpretarse en el sentido que él indicaba, quiere hacer creer á sus lectores que LA IDEA hace la oposicion á los maestros. ¡Vano intento! El profesorado nos conoce hace ya algunos años, y hasta el mismo Sr. Encobet de Melo, á quien el suelto se refería, podrá dar testimonio á nuestro colega del fundamento de tan extraña como gratuita suposicion.

El artículo 191, en el párrafo primero, que es de lo que aquí se trata, dice textualmente que los maestros disfrutará «habitacion decente y capaz para sí y su familia.» Ahora bien, ¿ha de pretender la Ley que viva separado el matrimonio, el maestro en su casa y la maestra en la suya? Si han de vivir juntos, ¿necesitan, por ventura, dos casas? He ahí por qué decíamos que el artículo 191 no podía, en nuestro concepto, interpretarse en el sentido que indicaba y sigue creyendo *El Magisterio Español*.

Por lo demás, debemos confesar que nos ha hecho mucha gracia aquella exclamacion de nuestro colega, nacida, sin duda, de un valeroso arranque de genio: «si quiere entenderse de cerca con nosotros, suba á la altura en que nos hallamos.» ¡Vayan nuestros lectores á adivinar la altura á que se encuentra *El Magisterio Español*!!! ¡Ahí es nada! ¡Como si fuera fácil penetrar, siquiera con el pensamiento, en el Olimpo celeste donde mora, tal vez, *El Magisterio*, envuelto entre nubes y rodeado de fulgurantes estrellas, y desde cuyo alto asiento lanza sus luminosos rayos, cual Júpiter tonante, para ofuscar con sus resplandores á los que vivimos en esta pobre, misera y desventurada Tierra! Perdónenos *El Magisterio*, pues ignorábamos que se hallase á mayor altura que los demás periódicos.

cos; otra vez seremos prudentes, comedidos y, sobre todo, muy respetuosos.

Para terminar, haremos á *El Magisterio* una sóla, aunque tímida declaración: LA IDEA se ocupa con sumo gusto, y hasta con orgullo, de los asuntos de instruccion primaria; pero alcanza algo más, mucho más, y esto lo saben bien todas las clases del profesorado que han acogido nuestra publicacion con marcadas muestras de interés y aprecio, aunque le disguste á *El Magisterio*, que no deja, sin embargo, de reproducir con frecuencia, ocultando cuidadosamente su origen, muchas de estas noticias interesantes, relativas á los demás grados de la enseñanza.

Viva, pues, tranquilo nuestro ilustradísimo colega: todo se andará, por más que no pretendamos—sería empeño vano!—colocarnos á la elevada y casi invisible altura en que él se encuentra.

NOTICIAS VARIAS.

Hemos oído asegurar, á personas que nos merecen entero crédito, que, al discutirse las leyes orgánicas de Diputaciones y Ayuntamientos, se presentarán algunas enmiendas encaminadas á asegurar el pago de las atenciones de la primera enseñanza. Es posible, según nuestros informes, que se toque la cuestion de declarar carga provincial aquellas atenciones, á cuyo efecto se busca el medio de resarcir á las provincias del nuevo gravámen que se les impone. Esta cuestion es de la mayor importancia, y esperamos que se resolverá de la manera más conveniente.

Parece que la comision de Sres. Diputados que entiende en el exámen del Proyecto de Ley de enseñanza está muy animada, habiendo algunos de sus individuos que creen que en todo el mes próximo quedará discutida en la Cámara dicha Ley. Falta hace que así suceda, y mucho nos hemos alegrado al ver las buenas disposiciones que acerca de este particular muestran algunos señores Diputados, que no pueden menos de comprender que la Ley de enseñanza es cuestion capital para el país.

Nos consta que por la Direccion general de Instruccion pública se va á ordenar á los Inspectores provinciales de primera enseñanza que, en los quince primeros dias de Enero y Junio de cada año, remitan un cuadro general que exprese el estado en que se halla el pago de las atenciones de dicho ramo, con cargo á los fondos municipales, para en su vista adoptar los medios que se juzguen más oportunos, á fin de regularizar este importante servicio, sin perjuicio de tomar los acuerdos que sean convenientes en los casos particulares que se evidencien por los partes mensuales de descubiertos.

Como se ve, el Gobierno tiene fija su atencion en un asunto tan importante, y no perdona medio para conseguir la mayor puntualidad en el pago de los maestros.

Algunos periódicos políticos han dado la noticia de que el Sr. Ministro de Fomento está autorizado para leer á las Córtes un nuevo proyecto de ley de instruccion pública. El proyecto en cuestion se refiere solamente á los títulos de Bachiller, cuyo grado se suprime en las Facultades, determinando que el Bachillerato en Artes se denomine sólo grado de Bachiller. Para aspirar á Cátedras de Instituto se exigirán, según dicho proyecto, el título de Licenciado, concediendo un año de término á los actuales Bachilleres en Facultad para que puedan aspirar á las referidas cátedras, y dos años para tomar el título de Licenciado á los actuales Profesores que no lo tengan.

Como se ve, el Proyecto no se refiere á una nueva ley de Instruccion pública, como algunos colegas equivocadamente han dado á entender, sino á una ley sobre un punto dado de la enseñanza, que no se toca para nada en la general, próxima á discutirse, puesto que es asunto que está llamado á resolver la Direccion de instruccion pública.

Ya están expuestos en el Ministerio de Fomento los proyectos para construccion de escuelas que han sido objeto de un detenido estudio por la Comision nombrada en 22 de Abril último, la cual ha emitido un brillante dictámen, que daremos á conocer oportunamente á nuestros lectores.

Los mencionados proyectos con sus respectivas Memorias se hallan colocados de manera que puedan examinarse fácilmente por el público. Los de la Escuela de Arquitectura ocupan el primer lugar entre los preferentes y aceptables, y los del Arquitecto D. Francisco Jareño, el segundo. Hay tambien entre los demás proyectos algunos que revelan conocimientos pedagógicos nada vulgares; pero que, hallándose fuera de las condiciones del programa oficial y del criterio de la Comision, no han podido considerarse por esta como tipos recomendables para la construccion de esa clase de edificios.

Por fin, dentro de un plazo no muy largo, tendremos escuelas á donde los niños podrán concurrir á recibir la enseñanza, con toda seguridad, con toda decencia y cual corresponde en una nacion que aspira á elevarse, hoy más que nunca, fomentando la instruccion pública, venero de inmensos beneficios y prosperidades.

Aplaudimos, pues, con toda sinceridad y profundamente reconocidos á los que así trabajan por el bien de su patria, y mandamos nuestra cordial enhorabuena á los autores de los proyectos, que han merecido distincion tan honrosa, y á la Comision que con tanto acierto como imparcialidad los ha juzgado.

D. Bernardino Sanchez Vidal, catedrático de Matemáticas del Instituto de Lorca, ha sido trasladado á su instancia, á la cátedra de igual asignatura, vacante en el de Cuenca.

Es tal la afluencia de lectores que acude á la Biblioteca nacional, que su Director se ha visto en la necesidad de solicitar del Gobernador civil algunos in-

dividuos de orden público para evitar los desórdenes que puedan ocurrir.

Con fecha 8 del corriente han sido nombrados Catedráticos de Matemáticas de los Institutos de Avila y Cáceres, respectivamente, los Sres. D. Andrés del Portillo y Martínez y D. Antonio Catena y Muñoz, propuestos en los primeros lugares de las ternas formadas por el Tribunal de oposiciones á dichas cátedras.

También han sido nombrados, con igual fecha, Catedráticos de Psicología, Lógica y Etica de los referidos Institutos de Avila y Cáceres, respectivamente, D. Ricardo Giron Severini y D. Ladislao Martín García, propuestos en los primeros lugares de las ternas formadas por el Tribunal de oposiciones.

Al número de 16.500 ascienden ya los volúmenes que hay en la Direccion general de Instrucción pública con destino á las Bibliotecas populares. Segun nuestros informes, dentro de pocos dias aparecerán algunas noticias sobre las colecciones repartidas hasta ahora, é inmediatamente empezarán á formarse otras nuevas, con objeto de ir las dando á los pueblos que las tienen pedidas, cuyo número es bastante crecido.

Parece que la diputacion general de Alava se ha negado á la nivelacion de su Instituto, lo que sentimos vivamente porque los profesores de Vitoria son dignos, por muchos conceptos, de que la Diputacion les considere mejor.

Con fecha 4 del corriente, y de acuerdo con el dictámen del consejo universitario de Salamanca, se ha resuelto por el Ministerio de Fomento que no ha lugar á formar expediente gubernativo al Catedrático de francés del Instituto de Avila, D. Francisco Gil García, y que quede sin efecto la suspension impuesta al mismo por la Diputacion de dicha provincia.

Tenemos entendido que faltan pocos datos en el ministerio de Fomento para saber quiénes son los individuos del profesorado que han dejado de jurar la Constitucion de 1869.

Se ha acordado por la Direccion de Instrucción pública que los alumnos suspensos en Setiembre no puedan ser examinados hasta Junio.

En el *Aurrerá* y otros periódicos de San Sebastian hemos leído una extensa y razonada comunicacion que los individuos de la Junta de instrucción pública de Guipúzcoa han dirigido á los *Anales*, cuyo periódico se ha ocupado con insistencia del estado de la enseñanza en aquella provincia. Del escrito á que nos referimos, que no reproducimos por su mucha extension, se deduce la falta de fundamento de las censuras repetidas de los *Anales*, y el vivo y señalado interés de que se halla animada aquella corporacion en

favor de la enseñanza primaria, cuyas primeras disposiciones han sido levantar un edificio para escuelas, que costará unos 40.000 duros, y aumentar la dotacion de los maestros hasta 12.000 y 14.000 rs., suprimiendo las retribuciones, que les rebajaban en dignidad y no les producian tanto. Estos hechos son elocuentes, y el mejor testimonio del celo que distingue á esta Corporacion por proteger y fomentar el importante ramo de la instrucción primaria.

La Direccion de Instrucción pública ha acordado que se remitan al Ministerio de Gracia y Justicia los análisis practicados en la Universidad de Santiago de diferentes envenenamientos, á fin de que este Ministerio disponga el pago de los mismos.

Segun tenemos entendido, D. Carlos Fernandez de Castroverde ha sido declarado cesante del cargo de Director del Instituto de Barcelona, habiéndose nombrado para reemplazarle D. José Llausas y Mata, Catedrático de dicho Instituto.

Nuestro amigo el Sr. D. Gabriel Fernandez, director de *La Educacion*, ha publicado recientemente la «Constitucion española», puesta en diálogo, y con explicaciones convenientes para la inteligencia de los niños y del pueblo. Por su sencillez y oportunidad recomendamos esta obrita á nuestros suscritores.

La Concordia de Teruel denuncia varios abusos cometidos por algunos pueblos de la provincia, que han obligado á los maestros á hacer rebaja en sus dotaciones, amenazándoles con la destitucion.

Entre otros que cita nuestro colega, se encuentra la escuela de niñas de Luco de Giloca, que se ha dado á pública subasta, confiriendo el cargo á la persona que ha prometido desempeñarlo más barato.

Ahora bien, si estos hechos son ciertos, ¿qué medidas ha adoptado la Junta de instrucción pública para castigar estos abusos y evitar que vuelvan á repetirse?

En la provincia de Málaga hay pueblos en donde no se ha satisfecho á los maestros ni una mensualidad siquiera desde Setiembre de 1868, y otros en que se debe á un sólo profesor la suma, relativamente enormísima, de *veintidos mil reales*, llegando los débitos por este concepto, en solos tres partidos judiciales, á más de *quinze mil* escudos.

Para remediar males de tanta gravedad, el Gobernador de la provincia, Señor Villalva, ha dirigido á los alcaldes, con fecha 25 de Enero último, una importantísima circular, que no reproducimos por su mucha extension.

Se han concedido, á propuesta de la Direccion de Instrucción pública, los honores de Jefe de Administracion civil, á D. Luis María Sobrino, Director del Instituto de Pontevedra.

CORRESPONDENCIA EXTRANJERA.

Sr. Director de LA IDEA.

París 8 de Febrero de 1870.

Atraso de Francia.—Cuestiones que están á la órden del día.—
Los auxiliares.—Historia de Silbermann.—La explotacion científica.

Muy Señor mio y antiguo amigo: No puede V. figurarse la tarea que me ha impuesto exigiendo que le comunique todo lo relativo al movimiento intelectual de este pueblo, porque es muy difícil elegir entre el cúmulo de noticias, de hechos, de teorías y hasta de absurdos que producen una agitacion desconocida en los demás países.

Sin embargo, goza hoy un privilegio extraordinario la Instruccion pública, desde que se ha visto cuál es el secreto que da la fuerza, la prosperidad y la riqueza á la inteligente Alemania. Francia ha vuelto sus ojos á lo que tenia muy descuidado, y quiere en breve tiempo igualarse con la primera nacion del mundo en este punto. Hasta ahora no han caido los franceses en que la enseñanza era un monopolio, y en que sus pueblos estaban tan atrasados, que no podian resistir la comparacion con muchas naciones ménos presuntuosas y más modestas. Poco á poco iré dando á conocer á V. el verdadero estado de la Instruccion en este país, destruyendo con la verdad de los hechos muchas ilusiones que los españoles se forjan acerca de la enseñanza francesa, que es, tal vez, la peor de Europa.

Por hoy quiero decirle solamente cuáles son las cuestiones que más se debaten, y que envuelven la resolucion de todas las demás de menor importancia; refiriéndome principalmente á la enseñanza superior, porque no tengo reunidos todos los datos para la Instruccion primaria, de que hablaré en otra carta.

Las Sociedades sabias, las Academias, la parte activa de la Instruccion pública, está discutiendo hoy siete puntos, sobre los cuales se opina de muy distinta manera. Estos puntos propuestos por V. Meunier, son los siguientes:

1.º ¿No seria conveniente sustituir las individualidades, favorecidas por el Ministro de Instruccion pública para dirigir la enseñanza, con una reunion de delegados de las Sociedades sabias, ó por una Junta formada por el libre sufragio de los hombres de ciencias y letras?

2.º Las Escuelas prácticas superiores ¿no matan la iniciativa individual, é imponen un criterio exclusivo en materias que necesitan más que ninguna otra la libertad?

3.º La Licenciatura en estas escuelas ¿no es un contrasentido, un absurdo, que resulta de la aplicacion de ideas antiguas á ciencias modernas, y produce necesariamente el abandono de los estudios, así que se obtiene el título final, cuando precisamente debe empezar el trabajo individual?

4.º ¿No es un grave mal la creacion de los auxiliares, que indican el excesivo trabajo y la mala distribucion de este entre los profesores?

5.º ¿No seria conveniente la creacion de laboratorios sobre los cuales no ejerciera derechos señoriales ninguna individualidad científica, y donde pudiera entrar cualquiera, sin que le preguntaran si era de esta ó de la otra escuela y de esta ó de la otra bandera?

6.º ¿No seria conveniente establecer la enseñanza libre superior, dando entrada en ella á los profesores que estén fuera del cuerpo de enseñanza del Estado?

7.º ¿No exige el mismo honor de la enseñanza, que la colacion de grados sea atribucion exclusiva de un jurado, en el cual no entren los miembros de la enseñanza oficial?

Todas estas cuestiones, como V. puede conocer, responden á un sólo grito, que hoy sale en todas las bocas ilustres, y que se resume en estas tres palabras: explotacion, tiranía, monopolio de la enseñanza.

De todas estas cuestiones, la que ha tomado mayor importancia, y se discute hoy con una energía que llega á los límites del insulto y del duelo, es la de los auxiliares.

Nos asombramos de la esclavitud de la antigüedad; nos horrorizamos al pensar en los oficios serviles del esclavo en Roma y en Grecia; y, sin embargo, aquel esclavo podia decir como Diógenes cuando le vendian en la plaza pública: «Yo seré el amo y el maestro de quien me compre; porque nada me importa que me sujeten los movimientos del cuerpo, quedándome libre la razon, con la cual mandaré á mi señor.» Pues bien, en esta Francia, que se llama madre de la civilizacion y de la libertad; en este París, en que se habla de los derechos de la inteligencia, hay una esclavitud mucho más dura, más horrible, más cruel; la esclavitud de la inteligencia, la compra, no del servicio corporal, sino del servicio del servilismo de todas las facultades del alma.

Los auxiliares viven pobremente, con miserables recursos, encerrados en lugares sombríos, metidos siempre en los laboratorios, pagando con su salud y con su vida este trabajo excesivo, y haciendo descubrimientos importantes para que el profesor, *el amo*, el sabio oficial, el catedrático del Estado, el asistente al olimpo científico, el que nada en plena luz, reciba la gloria, las condecoraciones, las sine curas, el dinero y el bienestar, sin que suene jamás el nombre del pobre auxiliar.

Esta explotacion, verdaderamente infame, se ejerce con toda la proteccion, con todo el peso del poder oficial que aniquila aisladamente á estos infelices. Hace poco, uno de estos auxiliares, cansado de dar gloria á otros, pidió permiso para explicar en la sala Gerson unas lecciones suyas de Análisis química: tres meses tardó en saber una respuesta negativa: lo pidió de nuevo, comprometiéndose á pagar todos los gastos de los experimentos; cuatro meses tardó en recibir una nueva negativa.

Entre todos los auxiliares descuella hoy, y ha llegado hasta el fondo del hogar doméstico impresionando á las almas sensibles, la historia de T. Silbermann, á quien se deben, segun se ha puesto en claro, muchos descubrimientos que han dado fama europea

á otros sábios. Era coleccionador del Conservatorio de artes, y allí descubrió el heliostato, el banco de Melloni, el de difraccion é interferencias, el principio de la galvanoplástia, el focómetro, el dilatómetro, el pirómetro de gas, para determinar el punto de fusion de las aleaciones, é hizo trabajos importantes que llevan otros nombres.

Silbermann era conocido con el nombre del sábio de la bodega, porque no era otra cosa el sitio en que le obligaban á trabajar. Un dia se quejó á Pouillet de que allí no se podia vivir: «nada tengo que ver con eso, le contestó Pouillet, sólo me ocupo de la ciencia.» Otro dia se llevó al laboratorio algunos instrumentos suyos para hacer observaciones sobre el calor, y se le mandaron retirar, porque su ciencia, su tiempo, su actividad, correspondia al Estado que le pagaba.

Silbermann ha muerto, después de treinta años de este trabajo: deja una viuda y cuatro hijos, los cuales cobrarán como supervivencia CIENTO CUARENTA Y SEIS FRANCOS AL AÑO; á esto aspiran esos hombres y por esto se sacrifican: de esto se valen sus tiranos.

Ante estos hechos horribles, que han causado en toda Francia inmensa impresion, el profesorado oficial no ha dicho una palabra: sólo un Catedrático de Geologia se ha defendido por lo que á él toca de tan duros ataques.

Al mismo tiempo habrá algun profesor oficial que recibirá un premio por tener la satisfaccion de repetir en una visita hecha por el Emperador á su laboratorio: «señor, el hidrógeno y el oxígeno van á tener el alto honor de combinarse en presencia de V. M. para que á sus órdenes se haga el agua.»

Después de esto V. me permitirá que suspenda esta carta. V.

VARIEDADES.

EL DIAMANTE.

Tallado del diamante.—Diferentes colores que presenta.—Naturaleza del diamante.—Procedencia de los primeros diamantes.—Extraccion de los diamantes.—Valor de los diamantes.—Usos á que se destina.

Esta piedra fina, que no es más que el carbono puro y cristalizado, era conocida de los antiguos, que la dieron el nombre de *adamas*, que quiere decir indomable, porque suponían que resistia la accion del fuego y del martillo.

Es el cuerpo más duro de los que existen en la naturaleza, así es que raya á todos, y él no se raya sino por su propio polvo. Por esta razon el diamante ha estado sin labrarse por mucho tiempo, hasta que la casualidad hizo que Luis Bergem, en 1476, frotando dos diamantes uno con otro, observase la formacion de varias facetas; desde esta época se tallan los diamantes. Hoy se practica esta talla de diferentes maneras, siendo las más principales la de brillante y rosa. El brillante tiene facetas por el haz y el envés, y se montan al aire: la rosa sólo está labrada en el haz, montándose cerrada por el envés, que es plano.

Los diamantes son por lo general incoloros, aunque algunas veces presentan colores azules, rosa, verde, amarillo y hasta negro. Por la frotacion desarrollan la electricidad positiva, que conservan por muy poco tiempo. Su brillo es intenso, conocido entre los mineralogistas y joyeros con el nombre de *brillo diamantino*. Refractan extraordinariamente la luz, por lo cual Newton dedujo que el diamante debia tener un cuerpo muy combustible, verdad comprobada por experiencias hechas en 1694 por los académicos de Florencia, con diamantes regalados por el Duque de Toscana. Estos sabios vieron que el diamante no experimentaba alteracion de ningun género, por muy elevada que fuera la temperatura á que se le sujetase, con tal de que no tuviera acceso el aire, pero que, en el caso contrario, desaparecia. Estas observaciones han sido confirmadas por los trabajos de célebres químicos, siendo Lavoissier el primero que indicó la naturaleza del diamante, y Davy el que probó que era carbono puro.

Los primeros diamantes que se conocieron procedian de los reinos de Visapour y Golconda en la India é isla de Borneo; pero hoy casi todos los que corren en el comercio vienen del Brasil, principalmente de Minas Geraes, en donde los diamantes están envueltos por una capa de arcilla ferruginosa, que los naturales del país denominan *cascalho*.

Uno de los medios puestos en práctica por los indios para la extraccion de los diamantes, consiste en extender los terrenos diamantíferos, y por el dia, cuando la refraccion que sufre la luz al atravesarlos, permite distinguirlos con facilidad, van los esclavos á recogerlos. Cuando un negro encuentra un diamante que pese por lo ménos 16 quilates, el gobierno del Brasil compra su libertad, dándole además un premio; si el diamante no pesa más que seis ú ocho quilates, no le dan más que vestidos ó alguna otra cosa de poco valor.

Muchas precauciones se toman en el Brasil, con el objeto de que los negros ó esclavos no oculten los diamantes de tamaño considerable; pero, aun así, no se ha podido evitar que desaparezcan muchos que, por su peso, brillo ú otra circunstancia llegan á tener un precio crecido en el comercio.

El diamante es la piedra preciosa más estimada y de mayor valor que se conoce, pero este valor varia, en relacion con el peso y tallado que tenga. La unidad de peso del diamante, como de las demás piedras finas, es el *quilate*, que viene á corresponder á 4 granos. Si un diamante pesa un quilate, vale próximamente de 120 á 140 reales; si pesa más, su peso se eleva al cuadrado, y el producto se multiplica por 120 ó 140. Así, un diamante de ocho quilates valdrá $8 \times 8 \times 140 = 8960$. Si el diamante está tallado en brillante, y su peso no es ménos de uno ni mayor de veinte, su valor se deduce del precio de un quilate (800 á 1.000 reales) multiplicado por el cuadrado del número de quilates que tenga. Así un brillante de 4 quilates, valdrá $4 \times 4 \times 1000 = 16,000$ rs.

Los diamantes que pesan más de cien quilates son muy raros, y su valor es extraordinario; se les llama

príncipes, y todos ellos proceden de la India, excepto la Estrella del Sur, que es del Brasil. Entre los más notables podemos citar el del Radja de Matan, en Borneo, que pesa 363 quilates, y vale unos 46 millones de reales; el Regente de Francia, de 136 quilates, tasado en diez y nueve millones de reales; el del emperador del Mogol, de 278 quilates, valuado en unos 44 millones de reales; la Estrella del Sur, de 125, notable por su forma. El del emperador de Rusia, de 193, fué comprado á un francés en 1772 en siete millones seiscientos mil reales y una renta vitalicia de 100.000 francos.

El diamante se emplea como el primer objeto de lujo, no tan sólo por su rareza, sino por su brillo y por los diferentes colores con que descompone la luz. Por su excesiva dureza le usan los vidrieros para cortar el cristal, valiéndose generalmente del diamante natural que presente caras curvilíneas: se cree que esta forma es necesaria, no sólo para cortar el cristal, sino para que pueda separarse mejor, con sólo una débil presión hecha con la mano.

V. M.

CONOCIMIENTOS ÚTILES.

DOCUMENTO NOTABLE. Se nos ha facilitado para su publicación el siguiente curiosísimo privilegio, escrito de letra del siglo XVIII, que se encuentra en la Biblioteca de Palacio, S. 2.^o est. H. plut. 2, tomo 2.^o de la *Colección de Privilegios*, f. 213, vuelto.

«Yo el Rey.—Hago saber á vos los mis contadores mayores, que por parte del Concejo e Alcaldes e Regidores de la cibdad de Burgos me fue dicho que en la dicha cibdad avia un letor que leia en cathedra de Derecho á los hijos de los omes onrados e oficiales della, el qual letor diz que avia de salario, de los reyes onde yo vengo e de mi, en cada anno, quatro mill mrs., segun que dizen que la dicha cibdad lo tiene por privilegio; e que me pedian por merced que mandase que lo oviese asi daqui adelante, e le mandase librar el dicho salario. Por que vos mando que si en la dicha cibdad ovo el dicho letor e ovo los dichos quatro mill mrs. de salario cada anno, en tiempo del rey don Johan, mi padre e mi señor, que Dios perdone, e en el mio, que gelos libredes desde primero día de Enero de este anno de la fecha desta alvalá en adelante de cada anno. E no fagades ende al, so pena de la mi merced. Fecho vij dias de Marzo, anno de nuestro Sennor Jesuchristo de M.CCCC. j annos.—Yo el Rey.—Yo Johan Martinez, chanciller del Rey, la fizé escrevir por su mandado.»

LA ELEVACION DE LAS HABITACIONES. Con datos estadísticos muy curiosos, manifestó el Dr. Arcoleo, de Palermo, en el Congreso médico celebrado poco hace en Florencia, la relacion que hay entre la mortalidad y la elevación de las habitaciones. Entre los que habitan en el piso bajo es la mortalidad de 51 por 100; en el primer piso de 30 por 100; en el segundo de 10 por 100, y en el superior de 9, 50 por 100; por donde se ve que los pisos más elevados, que un aire puro ventila y el sol ilumina y caldea, son infinitamente más saludables que los pisos bajos y principales; pero no se vaya á deducir de aquí que las casas de un sólo piso son tan insalubres como los pisos bajos de las casas que tienen muchos.

CASAS DE PAJA INCOMBUSTIBLE. Un inglés ha edificado en New-Hapton diferentes casas, siguiendo un nuevo procedimiento. Comprime la paja, la sumerge en una disolucion de vidrio para hacerla incombustible, y la barniza enteramente con un cemento siliceo. Por medio de esta ingeniosa combinacion se reduce considerablemente el número de resquebrajas y juntas; la chimenea puede tambien construirse de modo que se conserve el calor, y se disminuya el gasto de combustible. El precio de las casas es bastante reducido, 2.150 pesetas.

SECCION OFICIAL.

El nuevo Ayuntamiento de Ternel ha acordado en la primera sesion establecer una escuela de adultos, encargando á una comision especial de su seno la realizacion de tan benéfico pensamiento.

La Diputacion provincial de Avila ha consignado en su presupuesto el sueldo correspondiente al maestro que ha de desempeñar la escuela de niños recientemente creada en la casa de beneficencia, cuyas obras se han terminado.

Por el Ayuntamiento de Tarragona se ha acordado proveer la plaza de Ayudante de la escuela de dibujo de dicha ciudad, dotada con el sueldo anual de 300 escudos. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y demás documentos que acrediten su aptitud, en el plazo de 30 dias, en la Secretaría municipal, á contar del 19 del pasado. Los ejercicios serán los siguientes:

Primero: Una disertacion que presentarán escrita y leerán los interesados ante el Tribunal de las oposiciones sobre el modo de enseñar el dibujo, cuya disertacion será objetada por dos contrincantes y defendida por su autor.

Segundo: Copiar de estampa una lámina de adorno y otra de figura.

Tercero: Copiar del yeso una cabeza, pié ó mano.

Cuarto: Preguntas sobre principios de geometría sombras y perspectiva.

La Junta de instruccion pública de Toledo ha dispuesto que los Maestros de dicha provincia remitan, en el término de ocho dias, sus respectivas hojas de méritos y servicios para proceder á su clasificacion y aumento gradual de sueldo.

Las oposiciones que han de celebrarse para la provision de la cátedra de enseñanza libre de la Escuela Normal de Barcelona tendrán lugar el dia 16 del actual.

Entre las escuelas que han de proveerse en las Balears, mediante concurso anunciado en el *Boletín oficial* del dia 15 de Enero, merecen mencionarse la elemental de niños de Manacor, con la dotacion de 550 escudos y la de S. Juan Bautista con 330.

MADRID: 1870.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5.